UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

BASES INTEGRADAS
CONCURSO FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN 2019

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Católica de Santa María convoca a investigadores para participar en el concurso FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN 2019, para acceder a la adjudicación de fondos: TIPO 1 (iniciación en investigación), TIPO 2 y TIPO 3 (equipamiento científico multiusuario) por un monto de total de S/ 3'000,000.00.

TIPO 3
EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO MULTIDISCIPLINARIO

Tipo de proyecto	PERIODO	Producto final a obtener	Cantidad de proyectos	Financiamiento Unitario Máximo
Tipo 3 Equipamiento Científico Multidisciplinario	24 meses	Adquisición de equipos científicos de gran envergadura. Publicación de dos (02) artículos en revistas indizadas en Web of Science y/o Scopus*.	2	750,000.00

*Los investigadores de la UCSM deberán publicar con filiación única de la UCSM

OBJETIVOS

a. Adquirir equipos de gran envergadura para consolidar una o más áreas o líneas de investigación que cuenten con condiciones apropiadas, desde recursos humanos altamente calificados e infraestructura adecuada y que la adquisición de Equipamiento de Investigación no puede normalmente ser lograda en proyectos regulares internos por su alto costo.
b. Fortalecer el programa de Equipamiento Científico Multidisciplinario.
c. Reforzar la capacidad científica de diferentes líneas de investigación para generar publicaciones en revistas de impacto.
d. Potenciar la interacción entre diferentes equipos de investigación calificados de nuestra Universidad para lograr la sinergia entre áreas.
e. Crear redes de colaboración interinstitucional con entidades nacionales e internacionales.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO TIPO 3

a) Adquisición de equipos científicos que permitirán una alta productividad científica y utilidad de forma continua para un conjunto de investigadores con amplia experiencia y comprobada competencia.
b) El valor del Equipo principal solicitado no será menor de S/ 650,000.00 ni superior a S/700,000.00. Además, deberá ir acompañado de un proyecto de investigación con un presupuesto máximo de S/100,000.00.
c) Los costos de mantenimiento, calibración y verificación operacional de los equipos durante los dos años iniciales estarán incluidos en el presupuesto de adquisición.

d) El Proyecto Tipo 3 estimula la estructuración y/o equipamiento de un Laboratorio Multidisciplinario Centralizado (en ciertas áreas de investigación), que atiendan las necesidades de varios grupos de investigación de la institución.
e) La sustentación de la propuesta podrá ser reforzada con una lista de proyectos en ejecución financiados por fondos internos o externos, o potenciales proyectos para consolidar una línea de investigación.

EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

a) Podrán presentar proyectos de investigación los docentes y jefes de práctica de pre y postgrado de la UCSM, nombrados o contratados sin importar categoría.
b) El investigador principal deberá estar acreditado por el SINACYT en el Nivel I del grupo María Rostworowski o cualquiera de los niveles del grupo Carlos Monge Medrano (Antes REGINA)
c) Los co-investigadores del equipo deberán estar inscritos en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores CTI Vitae (Antes DINA): http://directorio.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/ y en el Registro de Investigadores de la UCSM http://investigacion.ucsm.edu.pe/investigadores. La información del directorio se tomará en cuenta como requisito para la evaluación.
d) El equipo de investigadores que postula a la adquisición del Equipamiento Científico Multidisciplinario deberá haber desarrollado o tener en ejecución no menos de cinco (05) proyectos con fondos internos o externos durante los últimos siete (07) años.
e) El equipo de investigadores que postula a la adquisición del Equipamiento Científico Multidisciplinario deberá haber publicado no menos de 06 artículos científicos (WoS, Scopus) durante los últimos 07 años.
f) El equipo de investigadores será el que desarrolle el proyecto asociado y deberá estar conformado por:
    - 01 investigador principal, quien dirige la investigación y las acciones del equipo de investigación.
    - Un máximo de tres (03) y mínimo de dos (02) co-investigadores.
    - 01 tesista de investigación de pre y/o postgrado de la UCSM (02 tesistas en caso la Facultad admita dos tesistas por tesis de pregrado).
g) El equipo podrá tener un co-investigador que pertenezca a otra institución y ser un profesional de reconocida trayectoria investigadora.
h) Quedan restringidos de presentar propuestas, docentes que en su calidad de Investigadores no hayan cerrado proyectos hasta el Fondo 2015-I.
i) Al momento de la adjudicación, un investigador no podrá desarrollar más de tres (03) proyectos simultáneamente (considerando los que se encuentren en ejecución), sean de fondos internos o externos.
j) Los investigadores deberán cumplir con los siguientes ítems:
    - Investigador Principal: Tiene a su cargo la dirección del Proyecto y es el responsable de los resultados técnicos y rendiciones económicas mensuales, así como del adecuado desarrollo de la investigación; deberá tener grado de Doctor y tener vínculo contractual académico con la UCSM.
    - Co-investigador: Tiene a su cargo las coordinaciones del Proyecto y es el responsable de los resultados; deberá tener al menos el grado de Maestro y experiencia en investigación.

RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que los proyectos alcancen los siguientes resultados al finalizar su ejecución:

a. Al menos dos (02) artículos aceptados o publicados en revistas indizadas de las Bases de Datos: Scopus o Web of Science. Se entiende por articulo: articulo científico original, comunicación corta o artículo de revisión. No se considerarán: actas o *proceedings*, *Conference Papers*, *Conference Abstracts* o resúmenes de conferencia.
b. Adquisición de un equipo altamente especialización con finalidad científica.
c. Al menos una tesis (pregrado o posgrado) sustentada y aprobada.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS

El Comité recibe solicitudes de financiamiento de cualquier área académica que se desarrolle dentro de la Universidad; sin embargo, considera prioritarias las siguientes líneas de investigación:

- Procesos textiles
- Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)
- Ingeniería del software
- Telemedicina y dispositivos móviles
- Sistemas de información: minería de procesos y gestión de negocios
- Salud ocupacional
- Salud pública
- Investigación médica a mediana altura
- Biotecnología médica
- Bioinformática y genética molecular
- Química teórica
- Ingeniería molecular
- Neurociencia
- Productos naturales de aplicación médica y nutracéutica
- Formulación y tecnología farmacéutica
- Proteómica
- Inmunología
- Química Ambiental
- Biotecnología ambiental
- Biotecnología animal
- Biotecnología vegetal
- Biotecnología alimentaria
- Biotecnología agrícola
- Energías renovables y Medio Ambiente
- Nanotecnología
- Planeamiento y diseño urbano
- Gestión de riesgos ambientales
- Sistemas de Información Geográfica
- Robótica y automatización
- Ciencias de los materiales
- Gestión y políticas públicas
- Desarrollo económico inclusivo
- Crecimiento económico sostenible
- Alivio de la pobreza y desarrollo productivo
- Turismo Sostenible

- Psicología social y clínica
- Liderazgo y comportamiento organizacional

Las líneas de investigación deberán ser concordadas con las áreas, subáreas y disciplinas de conocimiento de la OCDE https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/secciones/lineas-de-investigacion/areas-ocde

DE LA POSTULACIÓN

- La postulación se realizará mediante el sistema en línea (http://sistemavri.ucsm.edu.pe/) cumpliendo los requisitos indicados.
- Los proyectos de investigación deberán presentarse de acuerdo con el área del proyecto y según formatos y anexos que se encuentran publicados en el sistema de postulación.
- Se solicitará una declaración Jurada por parte del Investigador principal, sobre la veracidad y originalidad del proyecto.

EVALUACIÓN

Las propuestas se evaluarán en forma anónima en dos fases: Elegibilidad y Evaluación Técnica.

a. Elegibilidad

A cargo de un **Comité de Elegibilidad**, que estará presidido por el Vicerrector de Investigación y conformado por:

- Jefes de cada Oficina del Vicerrectorado de Investigación (3)
- Un representante del Comité de Ética de la Investigación (1)
- Los Coordinadores de cada área del Vicerrectorado de Investigación (4)

La elegibilidad consistirá en revisar el cumplimiento de los requisitos, factibilidad técnico-económica y competencia del investigador principal.

Los proyectos presentados se someterán a un proceso de integridad científica, utilizando diferentes herramientas, evidenciando y analizando el nivel de coincidencias a fin de establecer su continuidad para la siguiente fase

Nota: El o los miembros del Comité elegibilidad que postulen al concurso, no participarán en todo el proceso de evaluación. El presidente del Comité de Elegibilidad designará a investigadores con reconocida experiencia para completar un quórum de no menor a 5 integrantes.

b. Evaluación técnica

Dos evaluadores Pares Externos por proyecto, según el área y línea de investigación, con experiencia en evaluación de proyectos y publicaciones científicas. Los Evaluadores informarán al Comité Validador las calificaciones alcanzadas según los criterios de calificación.

La UCSM otorgará una bonificación a los evaluadores externos por la evaluación de proyectos, financiado con el porcentaje destinado a fondos de gastos de gestión de investigación.

c. Calificación

Para la calificación de los proyectos los Evaluadores, se basarán en los siguientes criterios y subcriterios:

Criterio	Subcriterios
I. Tecnología Adquirida	Grado de avance o sofisticación de la tecnología a adquirir considerando su aporte a la calidad de la investigación científica.
	Capacidad de cubrir necesidades de acceso a tecnologías de investigación con relación a su disponibilidad en la región o en el país.
II. Viabilidad de la Adquisición	Infraestructura y ambientes existentes en la UCSM con relación a su capacidad de cubrir los requerimientos del equipo.
	Equipos complementarios que aseguren el uso adecuado de la tecnología adquirida.
III. Sostenibilidad	Plan de capacitación en el uso de la tecnología que asegure el uso compartido del equipo.
	Grado de colaboración con otros grupos de investigación, internos y externos, que asegure el uso compartido del equipo.
IV. Calidad científico-técnico de la propuesta	Calidad científica del proyecto de investigación considerando el uso de la tecnología adquirida.
	Coherencia entre las actividades y los resultados esperados del proyecto.
	Experiencia del Investigador Principal.
	Experiencia del Equipo de Investigación.
	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades de la propuesta.

La escala para evaluar cada subcriterio va del 0 al 5 (0: no cumple con el criterio, 1: deficiente, 2: regular, 3: bueno, 4: muy bueno, 5: sobresaliente), considerando la ponderación indicada en la ficha de evaluación para la evaluación final. Se considerará 3.0 puntos como la calificación mínima.

d. Validación

A cargo de un **Comité Validador**, que estará presidido por el Vicerrector de Investigación y conformado por:

- Jefes de cada Oficina del Vicerrectorado de Investigación (3)
- Coordinadores de Área (4)

La validación consistirá en revisar el ranking y presupuesto disponible.
Nota: El o los miembros del Comité elegibilidad que postulen al concurso, no participarán en todo el proceso de evaluación. El presidente del Comité de Elegibilidad designará a investigadores con reconocida experiencia para completar un quórum de no menor a 5 integrantes.

PRESUPUESTO ADJUDICADO

Tipo 3 (24 meses) hasta por S/.750,000.00.

GASTOS ELEGIBLES: Sólo serán elegibles los siguientes gastos asociados directamente a la ejecución del proyecto asociado:

1. Incentivo al equipo de investigadores: no mayor al 25% del financiamiento destinado al proyecto asociado para lo cual deberá estar claramente definido en el presupuesto.
2. Se destinará no menos del 20% del financiamiento destinado al proyecto asociado para la adquisición de insumos y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
3. Instalación y/o adopción de medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto.
4. Consultorías y asesorías especializadas hasta 10% del presupuesto.
5. Material bibliográfico (bases de datos), programas de computación y software estadístico requerido para el desarrollo del proyecto con los que no se cuente en la universidad (material que formarán parte de los activos de la UCSM al concluir la investigación).
6. Gastos de desaduanaje y el IGV.
7. Pasajes y viáticos para pasantías y/o estancias de investigación, seminarios, simposios, congresos en el extranjero o al interior del país (donde se presentarán como ponencias orales o póster de los avances del proyecto) por un monto máximo del 15% de los fondos presupuestados que se destinen al proyecto, según normas de licencia, tasas de pasajes y viáticos de la UCSM.
8. Gastos para la publicación de artículos en revistas indizadas de impacto y/o productos sometidos a patente.
9. Se destinará de manera obligatoria un 5% del monto del financiamiento destinado al proyecto asociado para la gestión del proyecto.

La UCSM sólo reconocerá los gastos a partir de la firma del contrato de adjudicación de los recursos asignados, y durante el periodo de desarrollo del proyecto aprobado. Para la adquisición de equipos, bienes, materiales y servicios por montos mayores a 700.00 soles, se adjuntara tres cotizaciones.

GASTOS NO ELEGIBLES: Para la ejecución de los proyectos no son elegibles los siguientes gastos:

1. Gastos por remuneración de personal académico y/o administrativo.
2. Pagos de Servicios a miembros del equipo del proyecto.
3. Bienes y servicios requeridos para la administración del proyecto.
4. Seguros de cualquier tipo.
5. Capital de trabajo e insumos no vinculados con la ejecución del proyecto.
6. Adquisición de inmuebles y vehículos.
7. Financiamiento de deuda.
8. Compra de acciones.
9. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo sobre el medio ambiente.
10. Compra de terrenos.
11. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
12. Adquisición de bienes usados.
13. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

14. Planes de negocio, viajes de misiones de negocio, estudios de mercado, marketing y publicidad.
15. Servicios de asesoría, gestión y registro de derechos de propiedad intelectual; así como el pago que corresponda al uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros.
16. Adquisición de bienes y contratación de servicios de empresas con vínculo de hasta 2do grado de filiación.

REQUISITOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE FONDOS A PROYECTOS GANADORES

1. Firma de Contrato de Adjudicación: Detallando Responsabilidades, Beneficios y Penalidades como:
   a. Entrega de productos según Hitos.
   b. Entrega de incentivo al equipo de investigadores según Hitos concluidos y productos entregados en porcentajes proporcionales, lo cual se dará a partir de la aprobación de la línea base.
   c. Penalidad por incumplimiento de objetivos, reembolso del monto adjudicado.

ADQUISICIÓN DEL EQUIPO

La gestión de compra del equipo lo realizará el Vicerrectorado de Investigación a través de la Oficina de Logística de la UCSM. Se realizará previo al inicio del proyecto asociado.

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS DEL PROYECTO ASOCIADO

Desembolso	Porcentaje	Requisito
Gastos de gestión	5%	
1° Desembolso	45%	Aprobación de POP y línea base
2° Desembolso	35%	Aprobación de informe 1er Hito
3° Desembolso	15%	Aprobación de informe final y sustento entregables

Nota: Se destinará 5% del presupuesto total de cada proyecto para gastos de gestión